



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

AVISO PÚBLICO

29 de junio de 2010

A: Los padres o guardianes de niños inscritos en las siguientes escuelas:

**Lincoln Elementary School
American Indian Public Charter School II
Oakland Charter High School**

Todos los vecinos residenciales y comerciales localizados dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) de la fuente de contaminación del aire propuesta indicada más abajo.

DE: El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Area de la Bahía (BAAQMD)

ASUNTO: Solicitud de Permiso N^o. 21913 para la siguiente fuente de contaminación del aire:

**Generador Estacionario de Emergencia con Motor a Gas Natural
LightSail Energy, Inc.
815 Alice Street
Oakland CA 94607**

El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Area de la Bahía (el Distrito) es la agencia local que regula las fuentes estacionarias de polución del aire, como fábricas, instalaciones industriales y gasolineras.

Cuando recibimos una solicitud de permiso para operar o modificar una fuente de contaminantes tóxicos del aire localizada dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) desde donde existe una escuela, la legislación estatal nos obliga comunicarlo al público. Para cumplir con este requisito, distribuimos o enviamos por correo un aviso público a los padres o guardianes de los alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en un radio de 1/4 de milla (402 m) de la fuente propuesta, y a todos los residentes y negocios en un radio de 1000 pies (305 m) de la misma.

Usted recibe este aviso público porque se ha presentado ante el Distrito una solicitud de permiso para la fuente de contaminación del aire antedicha. A continuación ofrecemos una descripción del proyecto propuesto:

LightSail Energy, Inc. está solicitando una autorización de construcción un permiso de operación para un generador estacionario de emergencia con motor a gas natural que será utilizado para restaurar electricidad si hay apagones en el área, y que será operado pocas horas para comprobar la fiabilidad del motor diesel.

El Distrito ha determinado que el aumento en los riesgos contra la salud a raíz de los contaminantes tóxicos emitidos por la fuente propuesta está dentro de los niveles aceptables, y que el proyecto cumplirá con todos los demás requisitos pertinentes al control de la contaminación del aire. Por lo tanto, el Distrito planea otorgar el permiso de operación al proyecto propuesto.

Si desea obtener más información sobre la evaluación que el Distrito ha hecho de esta propuesta de proyecto, usted puede solicitar copias del informe pertinente preparado por nuestro personal. Llame al Distrito al teléfono que se indica al final de este aviso. Esta información también está disponible para su descarga en el sitio Web del Distrito:

<http://www.baaqmd.gov/Divisions/Engineering/Public-Notices-on-Permits.aspx>

PERÍODO DE COMENTARIO PÚBLICO

Hay un periodo de 30 días para que el público pueda responder a esta propuesta. Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, puede hacerlo por escrito o por correo electrónico. También puede llamarnos y dejar un mensaje telefónico de hasta un minuto de duración. Deje por favor su nombre y número telefónico para que un miembro del personal del Distrito pueda responder a su mensaje.

Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, estos son nuestros datos de contacto:

Dirección postal: LightSail Energy, Inc. (Nº 21913) Public Notice Response
BAAQMD
Engineering Division
939 Ellis Street
San Francisco, CA 94109
Attn: Eddie Aquino

Dirección de Correo Electrónico (E-mail): eaquino@baaqmd.gov

Teléfono: (415) 749-5122 Ext. 1

El periodo para recibir comentarios del público sobre este proyecto termina el **28 de julio de 2010.**